# BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

## LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PUBLICA N°02-2024-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA

## CONTRATACIÓN DE BIENES

"ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS"

JUNIO DEL 2024

# SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# CAPÍTULO I
# ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 1.1. BASE LEGAL

El presente proceso de Licitación Pública que realiza la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A tomará como referencia el siguiente marco legal.

- Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos, de fecha 23 de Marzo 2009.
- Decreto Supremo Nº 001-2010-AG- Reglamento de la Ley Nº 29338, de fecha 24 de marzo del 2010.
- Ley N° 30157 – Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, de fecha 08 de enero del 2014.
- Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI - Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, de fecha 03 de abril del 2015.
- Resolución Jefatural Nº 155-2022-ANA, Aprueba el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, de fecha 06 de junio del 2022.
- Estatuto de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque – Clase A.
- Directiva N°001-2017-JUCHL "Directiva de adquisición de bienes, servicios y obras de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque", aprobado Acuerdo N°01 de sesión de Consejo Directivo de fecha 05 de mayo del 2017.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF (referencial).
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, actualizado con Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N.º 234-2022-EF; y dictan otras disposiciones (referencial).

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

## 1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará en la fecha señalada en el calendario del proceso, mediante prensa escrita, prensa radial y las redes sociales de la entidad.

## 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se llevará a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, en horario de oficina establecido en el calendario del proceso. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.
El registro de participantes se realizará en la oficina de trámite documentario

(Recepción) mediante la presentación del **Anexo N°1**.
El proveedor que desee participar en el presente proceso de licitación debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

## 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del proceso de selección.

Las observaciones a las bases se realizarán de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones que tenga relación con el objeto de contratación.

Para formular consultas y observaciones se debe emplear el formato incluido en el **Anexo N°2**.

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución de consultas y observaciones a las Bases, lo realizará el comité especial y se notificará mediante pliego absolutorio, en la fecha señalada en el calendario del proceso de selección y en el plazo máximo de 05 días hábiles, computados a partir de la fecha de vencimiento de presentación de consultas y observaciones por parte de los postores.

En el pliego de absolución de consultas y observaciones a las bases se indicará si éstas se acogen íntegramente, se acogen parcialmente o no se acogen.

## 1.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones a las bases, y se notifican por escrito en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

El comité especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha notificado por escrito las bases integradas.

## 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que acompañan las ofertas se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) sobre cerrado.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados en moneda nacional (soles) o dólares americanos con dos decimales.

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realizará en **acto público** en presencia de notario en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria, salvo que estos se posterguen de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento.
La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

El acto público de presentación de ofertas se inicia cuando el comité especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el proceso, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el comité especial anuncia el nombre de cada participante y el precio de esta; asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Esta información se consigna en el acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

Después de abierto el sobre que contiene la oferta, el notario procede a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la oferta.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el notario, los miembros del comité especial y los postores que lo deseen.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Previo a la evaluación, el comité especial determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el párrafo anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El comité especial puede rechazar una oferta cuando se encuentre por debajo del valor referencial, siempre que, de la revisión del detalle de la composición de la oferta, acredite mediante razones objetivas un probable incumplimiento por parte del postor.

En el supuesto de las ofertas que superen el valor referencial establecido en las bases de licitación, para efectos que el comité especial considere válida la oferta económica, la entidad debe contar con la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha del otorgamiento de la buena pro prevista en el calendario, bajo responsabilidad, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica.

En caso no se cuente con la certificación de disponibilidad presupuestal se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la ponderación establecida en el numeral 2.3 del Capítulo II y en el Capítulo IV de la sección específica de las bases.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

| | | |
|---|---|---|
| $i$ | = | Oferta. |
| $P_i$ | = | Puntaje de la oferta a evaluar. |
| $O_i$ | = | Precio i. |
| $O_m$ | = | Precio de la oferta más baja. |
| PMP | = | Puntaje máximo del precio. |

b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo. Para la aplicación de este criterio de desempate se requiere la participación de un notario y la citación oportuna a los postores que hayan empatado.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité especial debe determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada. Si ninguno de los dos postores cumple con los requisitos de calificación, el comité especial debe verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la oficina de Tramite Documentario de la Entidad (Recepción). La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

## 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la calificación de las ofertas, el comité especial otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases, mediante el acta de otorgamiento de la Buena Pro.

El otorgamiento de la buena pro se da en acto público y se entiende notificado a todos los postores el mismo día de su realización, debiendo entregar a los postores una copia del acta de otorgamiento de la buena pro y del cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

## 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento en acto público.

## CAPÍTULO II
## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante el Titular de la Entidad y es resuelto por el Consejo Directivo de la Entidad.

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

# CAPÍTULO III
# DEL CONTRATO

## 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos previstos en la sección específica de las bases y además los siguientes:

- Vigencia de poder del postor.
- Garantía de Fiel cumplimiento, la misma que consiste en una carta fianza del 10% de monto del contrato a favor de la entidad, salvo casos de excepción.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.

## 3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

## 3.3. GARANTÍA

La garantía que debe otorgar el postor, son las de fiel cumplimiento del contrato.

### 3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la recepción del equipo EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS y conformidad de la entidad.

### 3.4. REQUISITO DE LA GARANTÍA

La garantía que se presente debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, debe ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría, que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

### 3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos siguientes:

a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Una vez que se cuente con la conformidad de la recepción de la prestación o haya quedado consentida la liquidación, según corresponda, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista o de haber saldo a favor, se le devuelve el monto ejecutado sin dar lugar al pago de intereses.

b) La garantía de fiel cumplimiento se ejecuta en su totalidad, cuando la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, a través de un acuerdo de consejo directivo. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

c) Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento se ejecuta cuando transcurridos tres (3) días hábiles de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o en la liquidación final del contrato, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Esta ejecución es solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### 3.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos

de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas según lo siguiente:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

## 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes, contado desde la fecha en que el pago debió efectuarse.

## 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por las disposiciones legales vigentes.

# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# CAPÍTULO I
# GENERALIDADES

## 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

| | | |
|---|---|---|
| Nombre | : | Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A. |
| RUC Nº | : | 20177641449 |
| Domicilio legal | : | Calle Juan Buendía N° 145 Urbanización Patazca-Chiclayo. |
| Teléfono: | : | 074 231635 |
| Correo electrónico | : | chancaylambayeque@juchl.org.pe |

## 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de una **EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS** que permita a la Entidad complementar los trabajos de mantenimiento de la infraestructura hidráulica menor de riego y drenaje, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley Nº 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con D.S N°005-2015-MINAGRI, así como el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado con Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA - Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica.

## 1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a $/ 328,774.40 (Trescientos Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 40/100 dólares americanos), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio de 2024.

## 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Con fondos provenientes del componente Autogravamen aporte voluntario Junta Nacional.

## 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.7. PLAZO DE ENTREGA

El bien materia del presente proceso de selección se entregará hasta el plazo de 180 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## 1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/20.00 (Veinte con 00/100 soles) en la Dirección de Administración y Finanzas – Tesorería de la Entidad.

## 1.9. BASE LEGAL

El presente proceso de Licitación Pública que realiza la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque tomará como referencie el siguiente marco legal.

- Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos, de fecha 23 de Marzo 2009.
- Decreto Supremo Nº 001-2010-AG- Reglamento de la Ley Nº 29338, de fecha 24 de marzo del 2010.
- Ley N° 30157 – Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, de fecha 08 de enero del 2014.
- Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI - Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, de fecha 03 de abril del 2015.
- Resolución Jefatural Nº 155-2022-ANA, Aprueba el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, de fecha 06 de junio del 2022.
- Estatuto de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque – Clase A.
- Directiva N°001-2017-JUCHL "Directiva de adquisición de bienes, servicios y obras de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque", aprobado Acuerdo N°01 de sesión de Consejo Directivo de fecha 05 de mayo del 2017.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF (referencial).
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, actualizado con Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N.º 234-2022-EF; y dictan otras disposiciones (referencial).

## CAPÍTULO II
## DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| Etapa | | Fecha, hora y lugar |
|---|---|---|
| Convocatoria | : | 28 de junio de 2024, mediante Prensa y Redes Sociales de la Entidad. |
| Registro de participantes y adquisición de las bases | : | Desde las: 08.00 horas del 01 de julio de 2024<br>Hasta las: 17:00 horas del 9 de julio de 2024 a través de la Oficina de Tramite Documentario de la Entidad |
| Formulación de consultas y observaciones a las bases | : | Del 01 de julio de 2024 |
| A través del | | Al 09 de julio de 2024<br>Formato para formular consultas y observaciones del Anexo N°01. |
| En Mesa de Partes de la Entidad | : | Calle Juan Buendía N°145 - Urb. Patazca - Chiclayo, en el horario de 08:00 a 17:00 horas |
| Adicionalmente, remitir el archivo electrónico a la siguiente dirección | : | chancaylambayeque@juchl.org.pe |
| Absolución de consultas y observaciones a las bases | : | Del 10 al 12 de julio de 2024<br>En la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca -Chiclayo, en el horario de 08:00 a 17:00 horas |
| Integración de bases | : | 15 de julio de 2024<br>Notificación a los postores. |
| **Presentación de ofertas** | : | **31 de julio de 2024** |
| El acto público se realizará | : | Auditorio de la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca -Chiclayo, a las 10:00 a.m. |
| Evaluación de ofertas | | **31 de julio de 2024** |
| Subsanación de ofertas dentro de las 48 h | : | Entidad, Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo. |
| Calificación de ofertas | : | **31 de julio de 2024**<br>Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo. |
| Otorgamiento de la buena pro | : | **31 de julio de 2024**, Auditorio de la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo a horas 10: 00 a.m. |

## 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité especial de la **Licitación Pública N°02-2024-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA Convocatoria**, conforme al siguiente detalle:

Señores
Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque-Clase A.
Calle Juna Buendía N°145 Urbanización Patazca –Chiclayo
Atte: COMITÉ ESPECIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2024-JUSHMCHL-CLASE A– PRIMERA CONVOCATORIA**

**Denominación de la convocatoria: "ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS"**

**OFERTA**
[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice, la siguiente documentación:

### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N°3)**

b) Declaración jurada. **(Anexo N°4)**

c) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N°5**)

d) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N°6)**

e) El precio de la oferta en Soles o dólares americanos. **(Anexo N°7)**

El precio total de la oferta que lo componen debe ser expresados con dos decimales.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| • Precio | 60 puntos |
| • Plazo de Entrega<br>• Garantía Comercial del Postor<br>• Capacitación del personal de la entidad<br>• Disponibilidad de Servicios y Repuestos | 40 puntos |
| **TOTAL = 100 puntos** | |

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, presentarse Carta Fianza.
b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

a) Correo electrónico.

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de tramite documentario (Recepción) en la calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un Único Pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción de la Entidad.
- Informe del funcionario responsable del Área Técnica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Contrato.

## 2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del bien adquirido, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

## CAPÍTULO III
## REQUERIMIENTO

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

# ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS

### I. ÁREA QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN

Dirección de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica de la **JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE – CLASE A.**

### II. ANTECEDENTES

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A, es una asociación de derecho privado sin fines de lucro que realiza sus actividades en el marco de la Ley de Organizaciones de Agua, dentro del ámbito del Sector Hidráulico Chancay Lambayeque. En su rol de Operador de la Infraestructura Hidráulica menor del valle Chancay Lambayeque, y en cumplimiento del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor, brinda servicios de operación, mantenimiento de la infraestructura hidráulica menor y servicios de distribución del recurso hídrico para uso multisectorial, de calidad, coordinando con las diferentes Comisiones de Usuarios la ejecución de obras de desarrollo y actividades de mantenimiento bajo la modalidad de Administración Directa, a favor de los usuarios agrícolas con el propósito de contribuir con su desarrollo productivo.

### III. FINALIDAD

La adquisición de la Excavadora Hidráulica Sobre Orugas tiene como finalidad mejorar la capacidad operativa del pool de maquinaria de la Junta de Usuarios, permitiendo el mantenimiento de obras hidráulicas y caminos de acceso para el mantenimiento de infraestructura hidráulica, la misma que servirá para prevenir y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno del Niño de la infraestructura menor hidráulica, beneficiando a más usuarios agrícolas del Valle.

## IV. OBJETO

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición de una (01) Excavadora Hidráulica Sobre Orugas, para "Mejorar la Capacidad Operativa del Pool de Maquinarias de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque Clase A".

## V. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | UND | Excavadora Hidráulica Sobre Orugas |

## VI. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

| *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS, BRAZO LARGO DE 15 a 16 METROS* | | |
|---|---|---|
| *CARACTERÍSTICAS* | *RANGO* | *U.M* |
| **Equipo** | Excavadora Hidráulica Sobre Orugas, Brazo Largo de 15 a 16 Metros | Sí |
| **Cantidad** | 01 | Und. |
| **Marca** | Indicar | Sí |
| **Modelo** | Indicar | Sí |
| **Procedencia** | Indicar | Sí |
| **Año de fabricación** | Como mínimo 2023, nueva sin uso | Sí |
| **Lugar de entrega** | Instalaciones de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay – Lambayeque – Clase A | Sí |
| **Logos** | Según diseño proporcionado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay – Lambayeque – Clase A (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato) | Sí |
| **MOTOR** | | |
| **Marca y modelo** | De la misma marca que la máquina ofertada, indicar modelo | Sí |
| **Tipo de combustible** | Diésel | Sí |
| **Número de cilindros** | 6 cilindros | Sí |
| **Cilindrada** | No mayor de 8 | Lts |
| **Aspiración** | Indicar | Sí |
| **Enfriamiento** | Refrigerado por líquido refrigerante | Sí |
| **Potencia neta** | Mínimo 150, indicar norma de medición | Hp |
| **Torque / par neto** | Indicar en Nm | Sí |
| **Norma de emisiones** | TIER III de EPA o equivalente, como mínimo | Sí |
| **Otras bondades técnicas** | Indicar | Sí |
| **TANQUE DE COMBUSTIBLE** | | |
| **Capacidad** | Indicar | Lts |
| **TRANSMISIÓN** | | |
| **Número de velocidades** | Indicar | Sí |
| **Velocidad de desplazamiento en alta** | Indicar | Km/h |

| | | |
|---|---|---|
| **SISTEMA HIDRÁULICO** | | |
| **Tipo bomba** | Indicar | Sí |
| **Flujo máximo total** | Como mínimo 410 | l/min |
| **Presión del sistema** | Mínimo 4,900 | PSI |
| **Líneas hidráulicas** | Indicar | Sí |
| **SISTEMA ELÉCTRICO** | | |
| **Tensión** | De 24 | Voltios |
| **Alternador** | Indicar | Amperios |
| **Accesorios** | Con sistema completo de luces, circulina instalada, alarma de retroceso instalado, baterías de libre mantenimiento de la misma marca del equipo, indicar capacidad | Sí |
| **CUCHARÓN EXCAVADORA (DE BRAZO LARGO)** | | |
| **Cucharón** | Para uso en limpieza de canales y drenes | Sí |
| **Capacidad** | Entre 0.4 a 0.6 | m3 |
| **Puntas de penetración** | Indicar | Sí |
| **FUERZA DE EXCAVACIÓN** | | |
| **Del cucharón (norma ISO)** | Indicar | Kn |
| **Fuerza de ataque del brazo (norma ISO)** | Indicar | Kn |
| **Fuerza de la barra de tiro o arrastre** | Indicar | Kn |
| **Profundidad de excavación** | Indicar | mm |
| **Alcance de excavación a nivel del suelo** | Entre 15,000 a 16,000 | mm |
| **Brazo para trabajo pesado** | De fábrica, no se aceptará modificaciones adicionales | Sí |
| **TREN DE RODAMIENTOS** | | |
| **Cadenas** | Selladas, lubricadas con grasa | Sí |
| **Zapatas** | Indicar | mm |
| **SISTEMA DE GIRO DEL TORNAMESA** | | |
| **Accionamiento** | Hidrostático o hidráulico | Sí |
| **Reducción de giro** | Indicar | Sí |
| **Velocidad de giro de la tornamesa** | Mayor a 11 | RPM |
| **Torque máximo de giro** | Indicar | Kn.m |
| **CABINA** | | |
| **Tipo** | Indicar bondades técnicas | Sí |
| **PESO** | | |
| **Peso de operación** | Entre 20,000 a 25,000 | Kg |
| **SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO** | | |
| **Detalle** | Incluido por mínimo (03) años sin costo para la entidad, que brinde características de ubicación, horas de trabajo, mantenimiento, códigos de fallas. Acreditar mediante autorización emitidas por el MTC (copia de certificado de inscripción en el registro de comercializadores y en el registro de casas comercializadoras, ambos a nombre del postor; copia de certificado de homologación a nombre del fabricante del equipo) | Sí |
| **EQUIPAMIENTO** | | |
| **Detalle** | Manual de operación y mantenimiento en idioma castellano, (CD o impreso); manual de partes en idioma castellano o | Sí |

| | | |
|---|---|---|
| | idioma original del fabricante, (CD o impreso), extintor PQS de 9 kg, circulina de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, luces para trabajo nocturno, juego de herramientas básicas + maletín de herramientas, cuatro 04 pares de zapatos de seguridad (tallas a indicar), 02 cascos de seguridad, 04 conos de seguridad, llaves básicas de mantenimiento para el uso del operador: (01 extracto de filtros tipo correa, engrasadora, dos alicates de 8", dos alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornillador estrella y plana c/u una unidad, llave francesa de 8" y 10") | |
| **GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR** | | |
| **Detalle** | 12 meses sin límite de horas de operación como mínimo, entiéndase por garantía a la cobertura total postventa, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica, contados a partir de la entrega técnica por parte del contratista | Sí |
| **DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS** | | |
| **Detalle** | Indicar | Sí |
| **MANTENIMIENTO** | | |
| **Detalle** | El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo del equipo contratado hasta 2,000 horas de operación (horómetro) y se realizara progresivamente de la siguiente manera (250, 500, 750, 1000, 1,250, 1,500, 1,750, 2,000 horas), (incluye mano de obra, filtros y aceites) y otros según su recomendación de su fabricante, el lugar será donde se encuentre trabajando el equipo, y los insumos serán entregados según programa de mantenimiento, **NO** junto con el equipo. El personal encargado del servicio será identificado como trabajador de la empresa ganadora, de lo contrario será rechazado bajo penalidad por incumplimiento | Sí |
| **CAPACITACIÓN** | | |
| **Detalle** | Mínimo 08 horas lectivas. Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad; Presentar Programa referencial de Capacitación.<br>Mínimo 4 personas, curso teórico virtual, práctico donde se encuentre ubicado el equipo, (sujeto a modificación en coordinación con el área usuaria al momento de la conformidad de la prestación).<br>Se entregará constancia o certificado a los que aprueban el curso. Mientras que los que no aprueben, pero asisten al 100 % de la capacitación recibirán constancias de capacitación.<br>La capacitación se dará inicio luego de la conformidad del comité de recepción con la respectiva entrega técnica, no de la recepción según guía de los encargados del almacén, el área usuaria o quien haga sus veces coordinará con el contratista siendo el plazo máximo 10 días hábiles, indispensable contar con la relación de participantes por parte de la entidad | Sí |

| | | |
|---|---|---|
| | **Será dictado:** En las instalaciones de la ***Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay – Lambayeque – Clase A. dirección: Juan Buendía N° 145 – Urb. Patazca – Chiclayo – Perú.*** | |
| **POSTOR** | | |
| **Detalle** | Distribuidor, representante o concesionario oficial de la marca a ofertar, acreditado con copia de carta de representación oficial en el Perú | |
| **PLAZO DE ENTREGA** | | |
| **Detalle** | 180 días calendarios como máximo contados a partir del día siguiente de la firma de contrato | Sí |
| **LUGAR DE ENTREGA** | | |
| **Detalle** | El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad | Sí |
| **NOTA** | | |
| **Detalle** | Con la finalidad de garantizar y respaldar la veracidad de los datos técnicos, el postor debe sustentar con el catálogo y/o ficha técnica de su fabricante, evitar declaraciones juradas desde el motor hasta sistema de monitoreo. | Sí |

## VII. SOPORTE TÉCNICO

El proveedor presentará el soporte técnico requerido por JUSHMCHL – CA durante los meses que dure la garantía de dicho bien. Referente al soporte técnico solicitado al que hacen mención es un servicio que proporciona al proveedor para ayudar a resolver los problemas que puedan presentarse en la maquinaria pesada mediante un asesoramiento técnico por medios de comunicación a distancia (teléfono, correo electrónico o sitio web), adjuntar declaración jurada con dicha información.

## VIII. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

El proveedor es responsable por la entrega satisfactoria del bien, de existir fallas, luego de otorgada la conformidad, la entidad requerirá la reposición del mismo por defectos de fabricación, fallas o algún otro que no se haya podido detectar durante la entrega y recepción.

El proveedor está obligado a reponer la totalidad del bien defectuoso dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de recibir la notificación por parte del personal autorizado por la Entidad y sin que ello implique costo alguno para la **JUSHMCHL – CA.**

## IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por vicios ocultos, no detectables al momento de la entrega del bien será por dos (02) años contados desde emitida la conformidad.

## X. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La Recepción Física del bien será otorgada por la Dirección de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica, la Unidad de Logística y el Comité Especial del Proceso de Licitación, debiéndose generar la documentación pertinente.

La Conformidad de Operatividad Técnica será efectuada por la Dirección de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica y el Comité Especial del Proceso de Licitación, debiéndose efectuar un ejercicio práctico que permita observar la capacidad de trabajo de la Excavadora Hidráulica Sobre Orugas.

## XI. FORMA DE PAGO

El pago se realizará luego de la entrega del bien, previa Recepción Física y Conformidad de Operatividad Técnica de acuerdo a lo descrito en el Ítem X. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN. La conformidad deberá ser emitida en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

## XII. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 * Monto}{F * Plazo\ en\ días}$$

Donde F tendrá el siguiente valor:

$$F = 0.40 \ \leq 60\ días$$

$$F = 0.25 \ \geq 60\ días$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por Incumplimiento.

## XIII. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales y las directivas internas de la JUSHMCHL – CA u otras leyes anti – corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aun establecido de manera que pudiese violar las leyes locales y las directivas internas de la JUSHMCHL – CA u otras leyes anti – corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el Contrato de Adquisición de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## XIV. NORMAS ANTI – SOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley y/o directivas internas, tales como fraude, robo, entre otros; debiéndose conducir en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad.

## 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| | |
|---|---|
| **A** | **CAPACIDAD LEGAL** |
| **A.1** | **REPRESENTACIÓN** |
| | Requisitos:<br>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.<br>Acreditación:<br>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de la oferta. |
| **A.2** | **HABILITACIÓN** |
| | Requisitos:<br>• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Bienes.<br>• Registro Único de Contribuyente.<br>Acreditación:<br>• Copia de la Constancia de Registro Nacional de Proveedores.<br>• Copia de Ficha RUC. |
| **B** | **EXPERIENCIA DEL POSTOR** |
| **B.1** | **FACTURACIÓN** |
| | Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto del proceso, durante un periodo NO MAYOR A OCHO (08) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.<br><br>Se consideran bienes similares a todo tipo de EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS, de diferentes tamaños y modelos.<br><br>Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.<br><br>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones |

| | |
|---|---|
| | independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor.<br><br>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.<br><br>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio-venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.<br><br>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor. |

## CAPÍTULO IV
## FACTORES DE EVALUACIÓN

### PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS

### I. Puntaje Propuesta Económica: 60 de 100 puntos

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|---|
| **A. PRECIO** | |
| Evaluación:<br><br>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.<br><br>Acreditación:<br><br>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 7)** | $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$<br><br>**i** = Oferta<br>**Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar<br>**Oi** = Precio i<br>**Om** = Precio de la oferta más baja<br>**PMP** = Puntaje máximo del precio<br><br>**PMP = 60 puntos** |

### II. Puntaje Propuesta Técnica: 40 de 100 puntos

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN | [Hasta 40] puntos |
|---|---|
| **B. PLAZO DE ENTREGA** | |
| Evaluación:<br><br>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.<br><br>Acreditación:<br><br>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 6)** | **(Máximo 10 puntos)**<br><br>De [01] hasta [120] días calendario:<br>**[10] puntos**<br><br>De [121] hasta [150] días calendario:<br>**[08] puntos**<br><br>De [151] hasta [180] días calendario:<br>**[05] puntos** |

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN | [Hasta 40] puntos |
|---|---|
| **C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR** | |
| Evaluación:<br><br>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.<br><br>Acreditación:<br><br>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. | **(Máximo 10 puntos)**<br><br>Más de [24] meses sin límites de horas:<br>**[10] puntos**<br><br>Más de [18] hasta [23], meses sin límites de horas:<br>**[08] puntos**<br><br>Más de [12] hasta [17], meses sin límites de horas:<br>**[05] puntos** |
| **D. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD** | |
| Evaluación:<br><br>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 05 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.<br><br>Acreditación:<br><br>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada. | **(Máximo 10 puntos)**<br><br>Más de [16] horas lectivas:<br>**[10] puntos**<br><br>Más de [11] hasta [15] horas lectivas:<br>**[08] puntos**<br><br>Más de [08] hasta [10] horas lectivas:<br>**[05] puntos** |
| **E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y ALMACÉN DE REPUESTOS** | |
| Evaluación:<br><br>Se evaluará en función a la cobertura de sucursales concesionarios y/o talleres propios dedicados únicamente a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que ofrece el postor por un periodo de 04 años como mínimo, de permanencia en la Región.<br><br>Localidad N° 1: Región de Lambayeque<br>Localidad N° 2: Colindante Región de Piura, La Libertad<br>Localidad N° 3: Otras localidades.<br>Acreditación:<br>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con licencia de funcionamiento. | **(Máximo 10 puntos)**<br><br>Localidad N° 1:<br>**[10] puntos**<br><br>Localidad N° 2:<br>**[08] puntos**<br><br>Localidad N° 3:<br>**[05] puntos** |
| **PUNTAJE TOTAL** | **100 puntos** |

## CAPÍTULO V
## PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, que se extiende en dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, el CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS, que celebra, de una parte:

**LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A**, con R.U.C. N° 20177641449, con domicilio en Calle Juna Buendía N° 145 Urbanización Patazca, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, debidamente representada por su Presidente, el Ing. _____, con D.N.I. Nº _____, según facultades inscritas en el asiento _____ de la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, a quien en adelante, se le denominará **"LA ENTIDAD"**; y, de otra parte, _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, debidamente representada por su _____, el señor _____, con D.N.I. N° _____, según facultades inscritas en el asiento _____ de la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, a quien en adelante se le denominará **"CONTRATISTA"**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha _____, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACION PUBLICA N°02-2024-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS, a nombre del **CONTRATISTA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS, conforme a las Especificaciones Técnicas.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/ _____ (_____/100 Soles).

Este monto comprende el costo del bien, incluido IGV, transporte hasta el punto de entrega, seguros, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al **CONTRATISTA** en Soles, en UNICO PAGO, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la recepción y conformidad de los bienes verificados que fuere las condiciones establecidas.
Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA E EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de _____ (____) día calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de haberse suscrito el contrato.

**CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

**El CONTRATISTA** entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/ _____ (_____/100 Soles) a través de la carta fianza N° _____, expedida por el Banco _____, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

**LA ENTIDAD** está facultada para ejecutar las garantías cuando el **CONTRATISTA** no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 155º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el responsable del Área Usuaria de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A..
De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el **CONTRATISTA** no cumpliese a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA**

El **CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 173º de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del **CONTRATISTA** es de un (3) años contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si el **CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 * Monto}{Fx\ Plazo\ en\ diaz}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso cuando el **CONTRATISTA** acredite de modo objetivamente fundamentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable con lo que no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el Literal d) del inciso 32.3 del artículo 32º de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 165 º de su Reglamento, procediéndose de darse el caso de acuerdo a lo establecido en el artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**

**El CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **el CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de Derecho Privado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:
Domicilio de LA ENTIDAD: Av. Andrés Avelino Cáceres Nº 610, U.V Ramiro Prialé, distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque.
Domicilio de **el CONTRATISTA**: _____.
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases integradas, la oferta y las disposiciones de este contrato, las partes lo firman en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los ___ días del mes de ____ del año 2023.

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| DNI N° _____ | DNI N° _____ |
| Presidente - Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A. | _____ |
| **LA ENTIDAD** | **CONTRATISTA** |

# ANEXOS

## ANEXO N° 1

## REGISTRO DE PARTICIPANTES

| | | |
|---|---|---|
| Entidad convocante | : | Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A. |
| Nomenclatura | : | LP N°02-2024-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA |
| Número de convocatoria | : | 1 |
| Objeto de contratación | : | Bien |
| Descripción del objeto | : | ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS |

| PARTICIPANTE | | |
|---|---|---|
| RUC | : | |
| Denominación o Razón Social | : | |
| Representante | : | |
| DNI | : | |
| Teléfono/Celular | : | |
| Correo electrónico | : | |
| Fecha de Registro en el procedimiento | : | |

Recepción de la Inscripción
ENTIDAD

Denominación o Razón Social
Representante
DNI

## ANEXO N° 2

| Formato para formular consultas y observaciones |
|---|

| | |
|---|---|
| **Nomenclatura del procedimiento** | |

| | |
|---|---|
| **Objeto de la contratación** | |

| | |
|---|---|
| **Participante** | |

| N° de orden | Acápite de las Bases | | | Consulta y/u Observación |
|---|---|---|---|---|
| | Sección | Numeral y Literal | Pág. | |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

Nota: Agregar o eliminar **filas**, según sea necesario.

No puede modificar el encabezado de las **columnas** ni agregar eliminar columnas

## ANEXO Nº 3

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº02-2024-JUSHMCHL-CLASE A – PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

| |
|---|
| Correo electrónico del postor: |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

| **Importante** |
|---|
| *Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:* |

**ANEXO Nº 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº02-2024-JUSHMCHL-CLASE A – PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Datos del consorciado 1 | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

| Datos del consorciado 2 | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

| Correo electrónico del consorcio: |
|---|

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

## ANEXO Nº 4

## DECLARACIÓN JURADA

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2024-JUSHMCHL-CLASE A – PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

4.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

5.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

6.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO Nº 5

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº02-2024-JUSHMCHL-CLASE A – PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el bien: **EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS,** de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO Nº 6

## DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº02-2024-JUSHMCHL-CLASE A – PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO Nº 7

## PROMESA DE CONSORCIO
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº02-2024-JUSHMCHL-CLASE A – PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº02-2024-JUSHMCHL-CLASE A – PRIMERA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [ % ][1] |

[1] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ][2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%[3]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

| | |
|---|---|
| ..... | ..... |
| **Consorciado 1**<br>**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal**<br>**Tipo y N° de Documento de Identidad** | **Consorciado 2**<br>**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal**<br>**Tipo y N° de Documento de Identidad** |

[2] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[3] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

## ANEXO Nº 8

## PRECIO DE LA OFERTA
## (MODELO)

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº02-2024-JUSHMCHL-CLASE A – PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| **CONCEPTO** | **PRECIO TOTAL** [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] |
|---|---|
| | |
| **TOTAL** | |

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO Nº 9

## EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº02-2024-JUSHMCHL-CLASE A – PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA[4] | MONEDA | IMPORTE | TIPO DE CAMBIO VENTA[5] | MONTO FACTURADO ACUMULADO[6] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| | ... | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**
**Representante legal o común, según corresponda**

[4] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[5] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[6] Consignar en la moneda establecida en las bases.